

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez con escrito del demandado, donde aporta paz y salvo dentro del presente proceso. Sírvase proveer.

Cartago V., enero 18 de 2022

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidos (2022)

Radicación: 2010-00152-00
Referencia: Ejecutivo mínima cuantía (CS)
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandadas: MAURICIO CARDONA NARANJO
Auto No.: 0274

De la comunicación, y paz y salvo allegada por el señor MAURICIO CARDONA NARANJO, demandado dentro del presente proceso, se pone en conocimiento de la parte activa.

Consecuente con lo anterior, se hace menester requerir a la parte demandante para que se pronuncie al respecto, dentro del término de ejecutoria del presente auto.

Link de consulta

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01cmcartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/PROCESOS%20DIGITALIZADOS/A%C3%91O%202010/PROCESOS%20CON%20SENTENCIA/76147400300120100015200/Cuaderno1/002MemorialInformacionPago20220117.pdf?csf=1&web=1&e=7nmn3Y

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01cmcartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/PROCESOS%20DIGITALIZADOS/A%C3%91O%202010/PROCESOS%20CON%20SENTENCIA/76147400300120100015200/Cuaderno1/003MemorialCertificacioPago20220118.pdf?csf=1&web=1&e=K8z6Mu

Notifíquese,

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9429096226eca1d0b55c25a69ca5ca12b8dd14615e1995bcb31f7f1ce8890044**

Documento generado en 27/01/2022 10:06:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>